

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 8234** *Resolución de 27 de junio de 2016, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Tomàs Pumarola Suñé.*

En virtud del concurso para la provisión de una plaza vinculada convocada por Resolución de esta Universitat Autònoma de Barcelona y del Institut Català de la Salut, de 25 de enero de 2016 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el cual se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, el convenio firmado entre la Universitat Autònoma de Barcelona y el Institut Català de la Salut, de 15 de marzo de 2002.

Este rectorado y el Institut Català de la Salut, de acuerdo con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso mencionado han resuelto nombrar a don Tomàs Pumarola Suñé Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, especialidad de Microbiología y Parasitología, del Departamento de Genética y Microbiología vinculada a la institución sanitaria del Hospital de la Vall d'Hebron.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su ejecutividad inmediata, las personas interesadas pueden interponer, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de la Ley mencionada.

Bellaterra, 27 de junio de 2016.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.–La Directora Gerente del Instituto Catalán de la Salud, Candela Calle Rodríguez.